

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Carlos FLORIANO CORRALES, Belén HOYO JULIÁ y Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

El 21 de abril de 2025, el Instituto Cervantes publicó una convocatoria para cubrir una nueva plaza de subdirectora de Transformación y Comunicación Digital, aprobada en julio de 2024. Esta convocatoria ha suscitado indignación entre trabajadores del organismo, al considerar que está diseñada a medida de la actual directora de Transformación y Comunicación Digital, quien es también candidata al puesto. La convocatoria establece una entrevista personal como única prueba, dirigida por un tribunal compuesto exclusivamente por personas pertenecientes a la alta dirección del Instituto Cervantes, colaboradores directos de la propia candidata. Además, la plaza garantiza un contrato indefinido y queda excluida del ámbito del convenio colectivo. Este procedimiento podría estar vulnerando principios de mérito, capacidad e igualdad en el acceso al empleo público.

- ¿Cuáles fueron los criterios, necesidades organizativas o condiciones que justificaron la creación de la nueva plaza de subdirectora de Transformación y Comunicación Digital en el Instituto Cervantes?
- ¿Considera el Gobierno que una única entrevista personal con un tribunal compuesto por miembros del equipo directivo de la candidata garantiza los principios de mérito, igualdad y capacidad?
- ¿Ha emitido informe favorable los servicios jurídicos del Instituto Cervantes sobre la legalidad del proceso y la participación de dicha candidata?
- ¿Qué participación ha tenido la candidata en cuestión en la elaboración del Plan de Actuación 2024-2026, base del contenido de la prueba, antes de su publicación o convocatoria, dada su condición de alto cargo?

- ¿Qué mecanismos de control existen para evitar que un alto cargo convierta un puesto discrecional en uno de carácter indefinido con derecho de permanencia?

Madrid, 5 de junio de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL